

ORDEN de 23 de septiembre de 1960 por la que se nombra Directora técnica de la Sección filial número 1 «Estudio y Trabajo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a doña Carmen Martínez Sancho.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) y en el apartado quinto de la Orden de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombra Directora técnica de la Sección filial número 1 «Estudio y Trabajo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, a doña Carmen Martínez Sancho, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, con efectos desde el día 1 de octubre del presente año.

Segundo.—Desde esa misma fecha, y durante el tiempo que ejerza el cargo, quedará destinada en comisión de servicio, en el Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, sin ocupar plaza en su plantilla, continuando en la percepción de su sueldo, de la gratificación fija complementaria del mismo, de la correspondiente al cargo de cátedra, así como de los derechos obvenacionales del fondo común, que percibirá por el Instituto «Isabel la Católica», de Madrid. Percibirá asimismo la gratificación especial que se determina en el Acuerdo suscrito entre este Ministerio y la Institución Javeriana en 8 de enero de 1957.

Tercero.—La interesada deberá tomar posesión de su cargo ante la Dirección del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 29 de septiembre de 1960 por la que se destina en comisión de servicio, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres, a doña María Carmen Bobes Naves, Catedrática numeraria del Instituto de Vitoria.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y con el fin de hacer posible el comienzo inmediato de las actividades del Instituto Nacional de Enseñanza Media establecido en Mieres, provincia de Oviedo, por el Decreto 1678/1960, de 7 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se destina al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres, en comisión de servicio, a doña María Carmen Bobes Naves, Catedrática numeraria de «Lengua y Literatura Españolas», del Instituto de Vitoria.

2.º Esta comisión de servicio tendrá efectos desde el día primero de octubre de 1960, y durará hasta el momento en que la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto de Mieres sea provista por los procedimientos ordinarios, salvo que las necesidades de la enseñanza aconsejen su revocación.

3.º Durante el tiempo que desempeñe la presente comisión de servicio la Catedrática mencionada, percibirá por el Instituto de Mieres, además de su sueldo y gratificaciones personales, todos los haberes y obveniones de cualquier clase que correspondan a los Catedráticos que desempeñan sus plazas en activo servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de octubre de 1960 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago el Ilmo. Sr. D. Angel Jorge Echeverri.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Rector Magnífico de la Universidad de Santiago, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Angel Jorge Echeverri, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1960 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago el Ilmo. Sr. D. Alejandro Novo González.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Alejandro Novo González, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1960 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago al Catedrático Ilmo. Sr. D. Alejandro Novo González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago al Ilmo. Sr. don Alejandro Novo González, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se nombra Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros, oído el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y Orden de 13 de junio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

Alicante, a don Juan Masía Vilanova.

Madrid, «Beatriz Galindo», a don Carlos Ibáñez García.

Madrid, «San Isidro», a don Miguel Alvarez Farelo; y

Valencia, «Luis Vives», a don José García García.